



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2013-MPH/A**

Ayacucho, **20 FEB. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 046-2013-MPH/56, remitido por Gerencia Municipal respecto a la solicitud de ejecución de mayores metrados y deductivos en las etapas I y II del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de las Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho" y la Opinión Legal N° 22-2013-MPH/13, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 04 de Febrero de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación informa a Gerencia Municipal que se tiene la opinión favorable respecto a la aprobación, mediante Acto Resolutivo Gerencial, de la solicitud de ejecución de Mayores Metrados I Etapa por la suma de S/. 326,483.94 y Deductivo I Etapa por S/. 94,009.94, así como de la ejecución de Mayores Metrados II Etapa por la suma de S/. 100,254.07 y Deductivo II Etapa por S/. 261,497.34 del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de las Sub Gerencias de Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga -Ayacucho/Formulación";

Que, mediante Informe N° 761-2012-MPH/12-54/VRA-RP, de fecha 28 de Diciembre de 2012, el Responsable del proyecto, solicita la Aprobación e Mayores Metrados N° 01 y Deductivos de Obra N° 02 del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de las Sub Gerencias de Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho/Formulación", adjunta para tal propósito la opinión favorable del responsable de Formulación de Expediente Técnico (Carta N° 022.2012/VRA);

Que, con Informe N° 1127-2012, del mes de Diciembre de 2012, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos informa que habiéndose concluido la ejecución de las metas del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de las Sub Gerencias de Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho/Formulación", es necesario la aprobación de mayores metrados y deductivos, adjuntando para ello, el expediente y la opinión favorable emitida por el Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico;

Que, en el expediente, también, el Informe N° 001-2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, en cuyo contenido el Supervisor de la Sub Gerencia de Supervisión - Liquidación señala que a la fecha se ejecutaron mayores metrados en las partidas indicadas por el Responsable del Proyecto, lo que, obedece a situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la aprobación del Expediente Técnico con el propósito de atender los objetivos de los proyectos priorizados de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Informe N° 006-2013 de fecha 15 de Enero de 2013, el Supervisor del proyecto, señala que la solicitud de ejecución de Mayores Metrados de la I y II Etapa del proyecto, es a consecuencia de la demanda de Formulación de Proyectos a nivel de Perfil y Expedientes Técnicos encargado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a pedido de los beneficiarios de los diferentes sectores, Asentamientos Humanos y Distritos a nivel de la provincia de Huamanga, lo que detalla a través de cuadros diversos. Precisa, asimismo, que la solicitud de ejecución de menores metrados o Deductivos de la I y II Etapa, es a consecuencia de que no serán ejecutadas por haberse determinado como innecesarios durante la ejecución del proyecto. Concluye, finalmente, que se apruebe la ejecución de Mayores Metrados y Deductivos de la I y II Etapa, lo que no implica el incremento de presupuesto adicional para el proyecto por cuanto será cubierto con su propio





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

presupuesto aprobado para cada una de las etapas, para cuyo efecto solicita se formalice mediante acto resolutivo;

Que, asimismo en la Directiva N° 001-2012-MPH/A, sobre Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la Municipalidad provincial de Huamanga, en el numeral 30.7. Sobre Partidas nuevas y mayores metrados, se establece que: Partidas nuevas es la ejecución de trabajos complementarios (metrados) no considerados en el presupuesto inicial de la obra y que resulten indispensables para alcanzar la meta y mayores metrados se origina por causas naturales o vicios ocultos en el expediente técnico de incrementar los metrados en relación a las contempladas inicialmente en una partida para alcanzar la conclusión de la meta;

Que, entendido el mayor metrado como más cantidad de una partida contractual que tienen precios unitarios. Las que, conforme exponen en los informes antes detallados, en el caso concreto, los mayores metrados cuya ejecución solicitan, no implicará el incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable, en consecuencia resulta procedente lo solicitado;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDE** aprobar el adicional de obra N° 02, sin incremento de presupuesto del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de las Sub Gerencias de Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho". Para la ejecución de mayores metrados I etapa por la suma de S/. 326,483.94 y como ejecución de mayores metrados II etapa la suma de S/. 100,254.07, en mérito a los hechos precedentemente expuestos, debiéndose reformular el expediente técnico para su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDE** aprobar el Deductivo N° 02 del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de las Sub Gerencias de Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga -Ayacucho, I etapa por el monto de S/. 94,009.04 y II etapa la suma de S/. 261,497.34, por partidas no ejecutadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 27.4 del artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, la Unidad Ejecutora bajo responsabilidad, debe informar sobre la variaciones del presupuesto al órgano que declaró la viabilidad o al que resulte competente en el momento en que se produzca tales cambios, con plazo mínimo de 20 días hábiles antes de su ejecución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la modificación deberá registrarse en el Banco de Proyectos a través de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16) en el plazo máximo de 03 días hábiles, como requisito previo a la ejecución de las variaciones. Dicho registro tiene carácter de declaración jurada, siendo el órgano que declaró la viabilidad, o quien haga sus veces, el responsable por la información que se registra.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural, Dirección de Planificación y Presupuesto, Unidad de Programas de Inversión y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
 ALCALDE